



FODEIMM



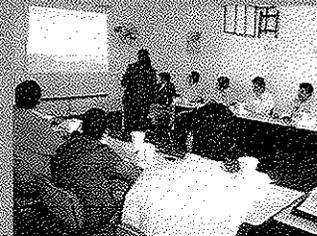
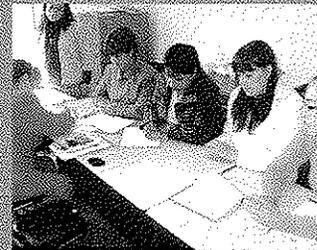
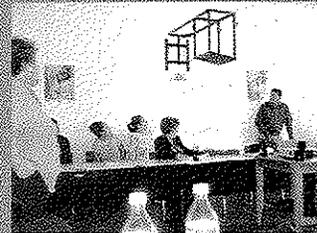
PROGRAMA ESPECIAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

Proyecto "Establecimiento normativo y administrativo de la incorporación de la perspectiva de género en Sombrerete, Zac."

Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal. Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM. El "INMUJERES" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.

12/11/12
Osca Cif

Diciembre 2012



Contenido

Presentación..... 2

Marco conceptual y normativo 3

Relación del Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Plan Municipal de Desarrollo 6

Diagnóstico..... 6

Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Sombrerete, Zac.. 9

Seguimiento y Evaluación 13

Bibliografía 16

Presentación

En cumplimiento a la **Política Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la Violencia contra las Mujeres** establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 se presenta el Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Sombrerete, Zac.

El programa se formuló con la participación del personal en puestos de toma de decisiones de la Administración Municipal actual, personal operativo, actoras y actores estratégicos del municipio, así como ciudadanía en general.

Sus propuestas se formularon en diferentes eventos, entrevistas a profundidad con actoras/es estratégicos, grupos focales con actores estratégicos, foro público y un taller denominados “Construyendo el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

De acuerdo a la dinámica de trabajo en cada una de las actividades se formuló el **Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** del municipio, es un programa especial porque en su diseño y ejecución participan las diferentes áreas de la administración y del ayuntamiento.

La compilación de resultados de las diferentes actividades trajo como resultado este documento, el cual se organiza en cuatro apartados: el primero establece el mandato de igualdad de género en términos de las premisas conceptuales utilizadas y las normas vigentes aplicables al municipio, las cuales fundamentan el presente Programa; el segundo presenta la relación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 y este Programa; el tercero muestra un diagnóstico situacional; el cuarto desarrolla los objetivos y las estrategias del Programa propuesto; el quinto propone un mecanismo de seguimiento y evaluación del mismo, y el sexto, hace apuntes organizativos necesarios para que el Programa se lleve a cabo.

Marco conceptual y normativo

Para fundamentar la presente **Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Sombrerete, Zac.** se ostentan en primer lugar las premisas conceptuales que se utilizan en este documento; y las normas vigentes que lo rigen.

Premisas conceptuales

La *transversalidad de género o de la perspectiva de género*, propone la incorporación sistemática del principio de equidad de género en todos los sistemas, estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado, lo que supone incluir la perspectiva de género en la corriente principal de las políticas públicas, en sus ciclos de desarrollo y en todos los sectores y procesos del quehacer gubernamental (Beiging 1995).

La transversalidad de género busca incidir en la toma de decisiones para la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los diferentes ámbitos que participan en el diseño y ejecución de las políticas públicas con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre los géneros. Como método, implica además articular acciones y aplicar recursos desde distintos ámbitos con un mismo propósito, el cual será incorporar la igualdad de género en las acciones de las instituciones de gobierno, para que se dé una distribución equitativa de los beneficios y recursos generados a partir de las políticas públicas modificando las prácticas sociales. (Inmujeres, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Presentación de Experiencias de Transversalidad de Género en Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, 2010)

Otro concepto clave es sobre la *institucionalización de la perspectiva de género* que es el proceso mediante el cual, las demandas de las mujeres por la igualdad y la equidad de género, ingresan en las rutinas y normas de las instituciones públicas.

Estos dos principios pueden estar presentes en una política pública, entendiendo que ésta se constituye como un conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Derivan en un programa de acción gubernamental para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado. Consta de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno o varios actores públicos y se expresa en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, etc. (Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de género)

La perspectiva de género en las políticas públicas se ha sido definido por la OCDE como: *“tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos, así como elaborar políticas con estrategias para corregir los desequilibrios existentes”*.

Para patentar las políticas públicas con perspectiva de género es necesario considerar la Participación ciudadana, la cual es conceptualizada: *“es estar presente en, ser parte de, ser tomado en cuenta por y para, involucrarse, intervenir en, etc. Participar es influir, responsabilizarse. La participación es un proceso que enlaza necesariamente a los sujetos y los grupos; la participación de alguien en algo, relaciona a ese uno con los otros también involucrados. Ser participante implica ser coagente, cooperante, coautor, corresponsable...”* (Petit Pérez, 2005)

Bajo este contexto se elabora la **Programa Especial para la igualdad entre Mujeres y Hombres**, la cual se convierte en un instrumento jurídico que recoge y atiende los intereses y necesidades específicos de la ciudadanía, con el fin de coadyuvar en la igualdad de género en el municipio de Sombrerete, Zac. considerando como premisas de actuación la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género.

Marco conceptual y normativo

En la actualidad, existe un entramado normativo nacional e internacional que exige la atención de los gobiernos para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres en sus respectivas áreas de competencia. A nivel internacional existen instrumentos a favor de las políticas de igualdad de género en el ámbito local como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Conferencia mundial sobre Derechos Humanos, la Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales sobre las Mujeres en el Gobierno Local y la Declaración de Quito, entre otras.

En cuanto a la normatividad nacional, particularmente la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen las obligaciones del municipio para la implementación de políticas de igualdad. En la primera encontramos lo siguiente:

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;
- III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;
- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;
- VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

Además de estas leyes a nivel nacional, el Estado de Zacatecas cuenta con sus respectivas leyes de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como de atención de la violencia intrafamiliar, las cuales establecen una serie de atribuciones a los gobiernos municipales en la materia.

Las políticas públicas son un “conjunto de decisiones y acciones intencionales y “racionales” creadas para resolver un problema público, desarrolladas a partir de un proceso de interlocución gobierno-sociedad, en el marco de un Estado democrático de derecho” (Aguilar, 2004). Para el tema de la igualdad de género es muy importante este carácter de lo “público” más allá de lo gubernamental, en términos de la importancia de la participación de la sociedad en la construcción y definición de las problemáticas que serán objeto de intervenciones públicas para darles atención y solución o crear oportunidades de desarrollo.

Por su parte la incorporación de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas implica “tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas sociales y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos” (Incháustegui y Ugalde, 2004); es decir, de entrada es necesario considerar las condiciones y necesidades específicas de mujeres y hombres y el impacto diferenciado de las acciones públicas.

Relación del Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 considera la perspectiva de género entre sus apartados y establece una política de equidad y calidad de género que dice:

“Nos comprometemos a institucionalizar la perspectiva de género para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, así como satisfacer las necesidades de nuestras mujeres mediante el sistema de gestión y la mejora continua del municipio”. (Plan de Desarrollo Municipal, Sombrerete 2010-2013: p.168).

Además dentro de su Política Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se comprometen a lo siguiente:

“La sociedad y el Ayuntamiento del Municipio conjuntarán todos los recursos sociales e institucionales de que disponen, para garantizar el derecho que tienen las mujeres del municipio a ser tratada en condiciones de igualdad y respeto, en cualquier ámbito, privado o público, sin que medie la tradicional e histórica dominación y sujeción de sus personas con respecto a los hombres” (Plan de Desarrollo Municipal, Sombrerete 2010-2013: p.169).

“Para lograr el cumplimiento de la política municipal, el IMM plantea un Plan de Acciones que incluye los ámbitos o las áreas de oportunidad que determinan e impactan en la situación y la calidad de vida de las mujeres: la salud, la educación, la economía y la procuración de justicia se propone centralmente el fortalecimiento del propio IMM” (Plan de Desarrollo Municipal, Sombrerete 2010-2013: p.169).

Por lo anterior el Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece las estrategias y acciones para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013.

Diagnóstico

La **población** del municipio predomina en las zonas rurales y es conformada mayoritariamente por mujeres, la migración es una variante en el crecimiento poblacional como en la mayor parte del territorio estatal; por su parte el porcentaje de población indígena es muy bajo.

Concepto	Mujeres	Hombres
Población	50.71%	49.29%
Población Urbana	46.9%	46.1%
Población Rural	53.1%	53.9%
Tasa de migración	14.9%	15.5%
Población Indígena	0.1%	0.1%

En el tema de **educación** los porcentajes entre mujeres y hombres, es casi iguales pero resalta el porcentaje de rezago educativo que en el caso de las mujeres 1 de cada 2 termina la secundaria y en el caso de los hombres 4 de cada diez la terminan.

Concepto	Mujeres	Hombres
Tasa de asistencia escolar	94.2%	93%
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	94.3	94.6
Tasa de analfabetismo de la población de 15 a 29 años	98.7	98.1
Promedio escolar	7.6	7.3
Rezago educativo población de 15 años y más (Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa)	49.7	56

En el tema de **salud**, Sombrerete es el tercer municipio con mayor número de muertes maternas en el Estado junto con el municipio de Pinos el cual es el quinto municipio con mayor índice de marginación.

Concepto	% en el Municipio sobre el total en la entidad (primeros 4 puntos)
Cáncer de mama (2005-2010) ¹	3.16%
Cáncer cérvico-uterino(2005-2010) ²	3.8%
Muertes maternas (2005-2010) ³	6.8%
VIH (2005-2010) ⁴	8.69%

¹ Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de defunciones generales 1979-2007. [en línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). [México]: Secretaría de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 01 abril 2009].

² Bis

³ Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de muertes maternas, 2009. [en línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). [México]: Secretaría de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 01 abril 2009].

Concepto	% en el Municipio sobre el total en la entidad (primeros 4 puntos)
Promedio de hijos nacidos vivos	3
porcentaje de mujeres de 12 años con al menos un hijo nacido vivo	8

En el tema de **economía** se tienen grandes brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, tal como lo podemos ver a continuación:

Concepto	Mujeres	Hombres
Tasa de participación económica	17.6	74.8
Tasa de jubilación	1.6	11.8
Jefaturas de hogares	18.1%	81.9%
Trabajo doméstico y extradoméstico	78.6%	3.1%

Toma de decisiones

- El ayuntamiento (presidencia, sindicatura y regidurías) está conformado por 40% de mujeres y 60% de hombres
- Los puestos de toma de decisión dentro de la administración municipal está conformado por 11 mujeres (34.4%) y 21 hombres (65.6%)

Violencia

- De acuerdo a una encuesta aplicada en el 2010 las mujeres de Sombrerete viven violencia física, sexual y psicológica, en los ámbitos laboral y comunitario.
- El 5% de los hombres viven violencia psicológica y física en el ámbito comunitario.
- 1 defunción femenina con presunción de homicidio entre los años 2005 y 2009⁵

⁴ Dirección General de información en Salud (DGIS). Base de datos de defunciones generales 1979-2007. [en línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). [México]: Secretaría de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 01 abril 2009].

⁵ Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009. ONU Mujeres, LXI Legislatura Cámara de Diputados, INMUJERES, COLMEX, México, 2011.

Índice de Desarrollo Humano



Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Sombrerete, Zac.

El objetivo general del Programa es contribuir a garantizar la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013.

Sus principios son:

- Igualdad y no discriminación (directa indirecta⁶)
- Integridad
- Equidad y Justicia
- Respeto y transparencia

Los objetivos específicos con sus respectivas estrategias tienen relación con los establecidos en el documento de Propuesta Ciudadana para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Municipio, la cual se elabora gracias al proyecto FODEIMM 2011 que aplicó este municipio. Así los objetivos, estrategias, acciones y área de la Administración Pública Municipal.

⁶ "La discriminación indirecta nació en los años setenta en los Estados Unidos de América, supone la ampliación de la prohibición de discriminación a aquellos actos, normas o medidas aparentemente neutras, cuya aplicación práctica produce un impacto adverso sobre las mujeres, siempre que resulten carentes de justificación suficiente, probada, proporcional y ajena al sexo, es decir, carentes de razonabilidad. Una vez demostrado el impacto adverso, aun cuando la medida resultase justificada, proporcional y ajena al sexo, debería ser además necesaria para conseguir el objetivo propuesto, pues de existir medios alternativos para conseguir el objetivo, con menor efecto adverso, ésta es la que debería ser adoptada [...] Así pues, para *identificar cuándo una situación representa una discriminación debemos poner la mirada en los resultados, en los efectos que esa práctica o norma ha generado*" (Gómez, 2011: p.6-7, subrayado nuestro).

Objetivos específicos	Estrategias	Acciones	Área Administrativa de Aplicación de Acción
Promover la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres en los espacios educativos	1.1 Medidas afirmativas para disminuir las desigualdades de género en el ámbito educativo.	1.1.1. Generar una estrategia de coordinación interinstitucional, estatal y federal para reducir el rezago educativo. 1.1.2. Capacitar a las y los maestros en temas de perspectiva de género 1.1.3. Establecer una estrategia que busque la eliminación de los estereotipos de género en las escuelas públicas. 1.1.4. Buscar el otorgamiento de incentivos a maestras y maestros que apliquen acciones de igualdad de género en las aulas 1.1.5. Estimulación para terminar la educación básica a través de becas con los diferentes programas como: oportunidades, actividades deportivas o becas económicas municipales. 1.1.6. Difusión de los programas del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos en todas las comunidades del municipio 1.1.7. Implementar el bachillerato a distancia, especialmente en comunidades marginadas.	Enlace Educativo Secretaría de Educación y Cultura
Disminuir la mortalidad materna	2.1 Medidas afirmativas para disminuir la mortalidad materna	2.1.1. Construcción de un hospital integral con todos los servicios. 2.1.2. Capacitar al personal de protección civil y delegadas/os porque en la mayoría de los casos son quienes trasladan al hospital a las mujeres embarazadas. 2.1.3. Ampliar el horario de servicio en los hospitales. 2.1.4. Mejorar las vías de comunicación 2.1.5. Capacitación permanente en las secundarias sobre el tema de salud sexual y reproductiva. 2.1.6. Capacitar y acreditar a las promotoras de salud para la atención de casos emergentes. 2.1.7. Diseñar y ejecutar campañas de prevención y sensibilización al reconocimiento del problema 2.1.8. Integrar profesionistas en el área de ACES (Lic. en Medicina y Lic. en Enfermería) 2.1.9. Capacitar como paramédicos a parte del personal de protección civil.	Servicios de Salud en Zacatecas Protección Civil Delegadas/os municipales Coordinación de Delegadas/os Región de la Secretaría de Educación y cultura Protección civil Junta Estatal de Caminos ACES Promotoras de Salud
Promover el ejercicio y aplicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres.	3.1 Generar las condiciones básicas para la atención de la salud sexual y reproductiva de mujeres y	3.1.1. Capacitar en temas de perspectiva de género al personal de salud 3.1.2. Generar un hospital que tenga todo el equipo para atender la salud de las mujeres. 3.1.3. Acción coordinada de gobierno estatal y municipal para disminuir el número de embarazos en adolescentes.	Servicios de Salud en Zacatecas Secretaría de Educación y Cultura DIF municipal Promotoras de Salud

	hombres.	3.2.1. Campaña permanente de salud sexual y reproductiva	
	3.2 Difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres.	3.2.2. Capacitación a padres y madres de familia en el tema de salud sexual y reproductiva.	
		3.2.3. Gestionar ante los Servicios de Salud pláticas sobre embarazos en adolescentes en las escuelas públicas	
Concientizar a la ciudadanía sobre el aporte de las mujeres al desarrollo del municipio	4.1 Promoción de la Igualdad de Género como aporte al desarrollo	4.1.1. Formar un grupo de promotoras de la Igualdad entre los Géneros que impartan talleres sobre perspectiva de género en las comunidades.	INMUSO Dirección de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Económico DIF Municipal Registro Civil Dirección de bibliotecas Obras Públicas Departamento de limpia
		4.1.2. Campaña de valoración del trabajo doméstico y su contribución al desarrollo económico y humano.	
		4.1.3. Implementar dentro de las pláticas prematrimoniales los temas de: equidad de género, violencia contra las mujeres y familiar.	
		4.1.4. Realizar y distribuir trípticos que contengan información sobre la detección, prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	
		4.1.5. Exposición de películas para desarrollar un análisis de género.	
		4.1.6. Utilizar el lenguaje incluyente en los señalamientos instados por la APM para así visualizar a las mujeres en todos los ámbitos del actuar social.	
		4.1.7. Equipar los camiones de la basura con altavoces, para así contribuir en la sensibilización del tema de igualdad entre los géneros y otros más.	
Propiciar el acceso de las mujeres a los recursos económicos	5. Medidas afirmativas para el empoderamiento económico de las mujeres	5.2.1. Generación y difusión de catálogo de servicios gubernamentales de apoyo a las mujeres.	Dirección de Desarrollo Económico
		5.2.2. Vigilar que se tenga perspectiva de género en el manejo de las actividades, contratos, convenios; manejando un beneficio común tanto para mujeres y hombres.	Área jurídica Recursos humanos de la Presidencia Municipal DIF Municipal Servicio Estatal y Nacional de Empleo Coordinación de 70 y más Registro Civil Relaciones exteriores
		5.2.3. Capacitación para el trabajo sin estereotipos sexistas.	
		5.2.4. Hacer un estudio de las prestaciones y salarios que reciben las trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Municipal para propiciar que sea mismo nivel o clave mismo salario.	
		5.2.5. Reformar con perspectiva de género, las reglas de operación de los programas municipales de apoyo al medio rural.	
		5.2.6. Generar una vertiente de apoyo exclusivo a las mujeres porque estadísticamente vemos que no tienen pensión, debido a los roles de	

		<p>género.</p> <p>5.2.7. Generar una partida de apoyos para personas de escasos recursos prioritariamente mujeres, víctimas de violencia de género y programa 70 y más. Los trámites a realizar serían: Asentamiento.-defunciones, nacimientos, divorcio; asentamientos extemporáneos, juicios de tutela, adopción tramitados por el DIF municipal; pensiones.</p> <p>5.2.8. Fomentar y difundir la acción de apoyo en el proceso de otorgamiento de las pensiones alimenticias de la pareja que vive en Estados Unidos.</p> <p>5.2.9. Desarrollar un estudio socioeconómico para otorgar los apoyos de mejoramiento de vivienda.</p> <p>5.2.10. Registrar los apoyos otorgados para que en los años siguientes se apoye a otras personas o bien a las mismas dependiendo del estudio socioeconómico.</p>	
Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres	6. Instaurar áreas de vigilancia de la aplicación de la normatividad en materia de derechos humanos de las mujeres	<p>6.1.1. Reformar la normatividad correspondiente para que a través de la contraloría se vigile y promueva la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género.</p> <p>6.1.2. Promoción de la razón de ser del Instituto Municipal de las Mujeres.</p>	Contraloría Municipal INMUSO
Incrementar el número de mujeres en los espacios de toma de decisiones	7. Generar las condiciones para que mas mujeres ocupen espacios de toma de decisiones	<p>7.1.1. Impulsar la autonomía de las mujeres a través de capacitación en los temas de autoestima, liderazgo, gestión gubernamental y ciudadanía.</p> <p>7.1.2. Establecer formalmente un porcentaje para mujeres en los puestos de toma de decisiones dentro de la Administración Municipal.</p> <p>7.1.3. Normar que en cada comunidad o delegación se genere una secretaría para promover la equidad entre los géneros.</p> <p>7.1.4. Generar oportunidades de acceso a las mujeres en áreas laborales estereotipadas para los hombres</p>	Presidente Municipal Regidores y Regidoras Sindicatura Secretaría de Gobierno Departamento de Agua Potable Obras Públicas
Reconocer el desempeño de las mujeres en el deporte	8. Concientización de la desigualdad que generan los roles estereotipados en el deporte	<p>8.1.1. Campañas para la incorporación de las mujeres en el deporte, como una acción que contribuye a su esparcimiento, salud y relajación.</p> <p>8.1.2. Formar mujeres entrenadoras.</p> <p>8.1.3. Campaña de reconocimiento del aporte de las mujeres en el deporte municipal</p>	Instituto del Deporte DIF INMUSO Desarrollo Social
Propiciar el acceso de las mujeres a una vida libre de	9. Medidas afirmativas que contribuyan a la	9.1.1. Atender las zonas sin o poca luz contribuyendo a la disminución de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos.	Alumbrado público Rastro Municipal Recursos Humanos

violencia	disminución de la violencia de género.	9.1.2. Prohibir la exhibición de imágenes de naturaleza sexual que generan acoso sexual en las áreas de gobierno municipal. 9.1.3. Generar una campaña de información y prevención de los tipos y ámbitos de violencia contra las mujeres, así como de las instancias de atención.	DIF municipal INMUSO
Generar estrategias para la sustentabilidad del medio ambiente	10. Concientización de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente	10.1.1. Continuar con los programas de reforestación, recicle, líderes infantiles ambientales y cuidado del medio ambiente. 10.1.2. Inculcar el cuidado y recicle del agua. 10.1.3. Sancionar a las personas que no paguen el servicio de agua, a menos que este en una situación que impida su pago. 10.1.4. Concientizar a la gente sobre los esfuerzos que se realizan para que el servicio del agua llegue a las casas. 10.1.5. Campañas de concientización para que la basura la reciclen mujeres y hombres desde casa. 10.1.6. Campaña de concientización para que las personas saquen la basura por las mañanas y así evitar que los animales la destruyan. 10.1.7. Sancionar a los comercios que dejan la basura fuera porque los alimentos se echan a perder y ocasionan mal olor y contaminación.	Departamento de Agua Potable Departamento de ecología Departamento de limpia

Seguimiento y Evaluación

Para llevar cabo el seguimiento y la evaluación de este Programa, se plantea el uso de un cuadro de mando (Gómez, 2011), que permita tener indicadores de avances para con ello establecer las metas año con año. Este cuadro de mando será integrado por las áreas y monitoreado por el Comité ciudadano de seguimiento a la Propuesta Ciudadana de Incorporación de la Perspectiva de Género en el Municipio y también por el Comité de seguimiento al Programa de Cultura Institucional los cuales tomaron posición y propuesta en diciembre del año pasado y fue uno de los resultados del proyecto FODEIMM 2011. Cada área responsable de la ejecución de la acción deberá poner una meta trimestral y/o anual de las acciones programadas y establecer mecanismos de corrección cuando no se puedan cumplir en tiempo y forma.

Al término de la presente administración se propone una evaluación mediante una encuesta y tres grupos focales sobre lo trabajado en el implementación del presente Programa.

A continuación se presenta la propuesta de cuadro de mando del Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Sombrerete, Zac, el cual contempla como ejemplo los indicadores del objetivo específico 1 "Promover la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres en los espacios educativos" que tratan de dar cuenta de los resultados de las acciones más que de los procesos.

Objetivo	Estrategia	Ente responsable	Indicador	Estrategia para reducir el rezago educativo	Descripción	Unidad responsable	Estrategia	Indicador
<p>1. Promover el gobierno de los municipios y fortalecer la capacidad institucional y administrativa de los municipios.</p>	<p>1.1.1.1. Generar una estrategia de coordinación interinstitucional, estatal y federal para reducir el rezago educativo.</p> <p>1.1.1.2. Capacitar a las y los maestros en temas de perspectiva de género</p> <p>1.1.1.3. Establecer una estrategia que busque la eliminación de los estereotipos de género en las escuelas públicas.</p> <p>1.1.1.4. Buscar el otorgamiento de incentivos a maestras y maestros que apliquen acciones de igualdad de género en las aulas</p> <p>1.1.1.5. Estimulación para terminar la educación básica a través de becas con los diferentes programas como: oportunidades, actividades deportivas o becas económicas municipales.</p> <p>1.1.1.6. Difusión de los programas del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos en todas las comunidades del municipio</p>	<p>Enlace Educativo Secretaría de Educación y Cultura</p>	<p>Porcentaje de docentes capacitados en el tema de perspectiva de género=no. de docentes capacitados/no. total de docentes en el municipio</p> <p>Estrategia de eliminación de roles sexistas en las escuelas públicas</p> <p>Estrategia de incentivos para docentes que incorporen los temas de perspectiva de género en el trabajo en grupos</p> <p>Estimulos de becas que contribuyan a reducir el rezago educativo</p> <p>Porcentaje de personas que acuden al IZEA debido a la difusión de los programas=personas captadas por la</p>	<p>Estrategia para reducir el rezago educativo</p>	<p>Porcentaje de docentes capacitados en el tema de perspectiva de género=no. de docentes capacitados/no. total de docentes en el municipio</p> <p>Estrategia de eliminación de roles sexistas en las escuelas públicas</p> <p>Estrategia de incentivos para docentes que incorporen los temas de perspectiva de género en el trabajo en grupos</p> <p>Estimulos de becas que contribuyan a reducir el rezago educativo</p> <p>Porcentaje de personas que acuden al IZEA debido a la difusión de los programas=personas captadas por la</p>	<p>Secretaría de Educación y Cultura</p>	<p>Estrategia para reducir el rezago educativo</p>	<p>Indicador</p>

⁷ Esta meta se establece por cada área en el primer llenado del formato con base en la Propuesta; el Comité hace el seguimiento sobre esta base inicial programada.

⁸ Los indicadores sugeridos cubren el total de actividades y una gran parte sólo se aplicarán en los periodos en que se programe su ejecución. Pueden ser modificados por el Comité de Ciudadano de Seguimiento de la Propuesta.

⁹ Se debe anexar por el área responsable un reporte narrativo que explique los obstáculos que produjeron las desviaciones.

¹⁰ En la propuesta de mejora debe quedar superado el obstáculo que derivó en la desviación de la meta. En forma anexa se deben explicar estas desviaciones.

Municipio	Acción	Objetivos	Indicadores	Fuentes de Información	Responsable	Estrategia						
-----------	--------	-----------	-------------	------------------------	-------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

1.1.7. Implementar el bachillerato a distancia, especialmente en comunidades marginadas.

difusión de programas/total de personas inscritas a IZEA

Porcentaje de comunidades de alta marginación con el programa de bachillerato a distancia=comunidades de alta marginación con programa/ total de comunidades de alta marginación en el municipio

Consideraciones finales

Para lograr la implementación y cumplimiento del presente Programa es necesario:

- Asignación presupuestal para la operación de Programa
- El Ayuntamiento debe conocerlo y difundirlo a todas las áreas de la APM
- Establecer por mandato municipal la generación de estadísticas desagregadas por sexo en cada una de las áreas que conforman la APM
- El Ayuntamiento debe nombrar a la Directora del Instituto para las Mujeres de Sombrerete como la coordinadora de este programa
- Las y los titulares del áreas de la APM deben reunirse periódicamente para evaluar el avance del Programa

Establecer reuniones de evaluación con el Comité para el seguimiento de la Propuesta Ciudadana para Incorporar la Perspectiva de Género en el Municipio y el Comité para el seguimiento del Programa Municipal de Cultura Institucional, con el fin de evaluar el avance del presente Programa.

Bibliografía

- _____ (2011), *Transversalidad de la Igualdad de Género en las Políticas Públicas*, México, Flacso
- Gómez, Rosa (2011), *Diseño e implementación de Planes de Igualdad para el cambio organizacional a favor de la igualdad de género*, México, Flacso
- Incháustegui, Tere (1999), *¿Qué es Política Pública con Perspectiva de Género?*, México, FLACSO
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Petit Pérez, Amelia (2005), *La participación desde el enfoque de género*.
- Programa del Municipio de Sombrerete para la detección, atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres* (2010), Sombrerete, Presidencia Municipal.
- Propuesta Ciudadana para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Municipio de Sombrerete, Zac.*, FODEIMM 2011
- Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 Sombrerete, Zac.